



ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN A LOS PUESTOS DE DIRECTOR, MONITOR Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, SEGÚN ESTABLECE LA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 24 de mayo de 2016 siendo las 09:00 horas se reúnen bajo la Presidencia de D. José María López Vegara, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, Dña. M^a Desamparados Vila Saborido y Dña. M^a del Prado Cabañas Pintado, y en representación de la Entidad Promotora, D. Juan Antonio Rodríguez Redondo y Dña. Josefina Díaz-Velasco García que actuará como Secretaria de la Comisión, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas y elaborar las listas definitivas con las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes a los puestos de director, monitor y alumnos trabajadores del Taller de Empleo "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", conforme a los criterios de la convocatoria pública aprobadas en fecha de 31 de marzo de 2016.

 Visto que con fecha 6 de mayo del 2016 se publicó las baremaciones provisionales de los méritos del proceso selectivo para la selección del director, monitor y alumnos trabajadores para el Taller de Empleo mencionado, estableciéndose un plazo de 3 días hábiles, para presentar reclamaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Visto que durante dicho plazo han presentado reclamaciones las siguientes aspirantes:

- 
- Dña. Mónica Isabel Bengoa Ramos, Registro de Entrada número 2543, de fecha 11 de mayo del 2016.
 - Dña. Verónica Vázquez Fuentes, Registros de Entrada números 2562 y 2601, de fechas, 11 de mayo de 2016 y 13 de mayo del 2016, respectivamente.
 - Dña. María Ámparo Manzanares Rayo, Registro de Entrada número 2567, de fecha 12 de mayo del 2016.

Examinada las reclamaciones presentadas, por parte de los miembros de esta Comisión, SE **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dña. Mónica Isabel Bengoa Ramos asignándole una puntuación final de 16 puntos, ajustándose su baremación a los criterios fijados en la convocatoria pública aprobadas por la Comisión Mixta en fecha de 31 de marzo del 2016. Junto a su solicitud presenta una Titulación Profesional de Primer Grado por lo que, según las bases de convocatoria, no le corresponde la puntuación del apartado "trabajadores sin ningún tipo de cualificación académica o profesional".

- Estimar la reclamación presentada por Dña. Verónica Vázquez Fuentes asignándole una puntuación final de 16 puntos al no haberse baremado la situación de "trabajador sin ningún tipo de cualificación académica o profesional".

- Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Amparo Manzanares Rayo asignándole una puntuación final de 3,56 puntos, ajustándose su baremación a los criterios fijados en la convocatoria pública aprobadas por la Comisión Mixta en fecha de 31 de marzo del 2016, en base a:

- La titulación académica objeto de baremación debe estar relacionada con el puesto a desarrollar.
- No acredita Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- La experiencia profesional no queda debidamente acreditada ya que sólo presenta vida laboral expedido por la Seguridad Social, no aportando la documentación justificativa según base 8, apartado a.5 de la convocatoria pública.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de baremación de méritos para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores que se indica seguidamente.

TERCERO.- Hacer pública la lista a la que se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Almadén (<http://almaden.es/empleo-publico.html>), así como, y de forma simultanea, en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real (c/. Ronda de Calatrava, 5).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

CUARTO.- Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

BAREMACIÓN DEFINITIVA PUESTO DIRECTOR/A

TITULAR

D.N.I.	TITULACION ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTUACION DESEMPLEO	OTROS MERITOS	TOTAL
	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	E 2.4	E 2.5	F.C. 3.1	F.C. 3.2			
70645361-X	3	1,0		3,0	2,0	3,0	0,6	2,0	5,0	5,0	3	2	29,60

RESERVAS

D.N.I.	TITULACION ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTUACION DESEMPLEO	OTROS MERITOS	TOTAL
	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	E 2.4	E 2.5	F.C. 3.1	F.C. 3.2			
70646993-D		0,5		3,0		3,0	1,8	2,0	5,0	3,8	3	2	24,10
79265139-D			1,0	3,0	2,0		0,6	2,0	5,0	5,0	3	2	23,60

D.N.I.	TITULACION ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTUACION DESEMPLEO	OTROS MERITOS	TOTAL
	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	E 2.4	E 2.5	F.C. 3.1	F.C. 3.2			
26231092-Y		0,5		1,3	0,9	3,0	0,6	2,0	5,0	5,0	3	2	23,30
77344338-F		0,5	1,0			3,0		2,0	5,0	5,0	3	2	21,50
05660619-C			1,0	3,0	0,1		0,1	1,2	5,0	5,0	3	2	20,40
26001164-D			1,0	3,0	1,2	1,0			5,0	4,1	3	2	20,34
30568679-T			1,0	3,0		3,0			5,0		3	2	17,00
70646933-H			1,0	2,4					5,0	3,0	3	2	16,40
70644244-C				3,0	2,0		0,2		0,6	5,0	3	2	15,80
04604815-P	3	1,0		0,4	0,4		2,0	1,0	2,0	0,5	3	1	14,30
76142890-X			1,0	3,0	2,0	0,1	0,1		5,0		3		14,20
05907337-V				0,6	2,0	0,6	0,1		5,0	0,3	3	2	13,60
75704078-S		0,5			0,9	3,0		0,9	5,0		0	2	12,30
05933727-A		0,0						1,8		5,0	3		9,80
70640319-M					2,0			2,0	1,8		3	0,76	9,56
05920319-G			1,0				0,2		5,0		3		9,20
70645224-B	0				2,0			0,6	5,0				7,60
05919314-B				0,1					2,05		3		5,15
05703071-Z									1,5		3		4,50
05918342-M					0,72						3		3,72
05657243-W									0,6		3		3,60
11858567-C	0						0,0	0,0	0,56		3		3,56
74518956-Z		0,0									3		3,00

BAREMACIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE MONITOR/A

Verificado que sólo la aspirante Dña. María Esther Deblas García cumple la totalidad de los requisitos establecidos para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del Certificado de profesionalidad de "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales", se acuerda elevar propuesta de contratación al Órgano competente de la Entidad a favor de Dña. María Esther Deblas García.

BAREMACIÓN DEFINITIVA ALUMNOS TRABAJADORES/AS

A igual puntuación, prima el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores.

TITULARES

D.N.I.	MUJERES	MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y TERRORISMO	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70584479-D	1	0		3	5	5	3	0	2	19
70581371-Y	1	0		3	5	5	3	0	2	19
53316856-G	1	0		3	5	5	3	0	2	19
70581598-A	1	0		3	5	5	3	0	2	19
70582802-B	1	0		3	5	5	3	0	2	19
71720297-H	1	0		3	5	5	3	0	2	19
70644370-P	1	0		1	5	5	3	0	2	17
05426916-C	0	0		2	5	5	3	0	2	17

RESERVAS

D.N.I.	MUJERES	MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y TERRORISMO	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70583128-S	1	0		3	5	5	0	0	2	16
05703071-Z	1	0		3	5	5	0	0	2	16
47031863-Z	1	0		3	5	5	0	0	2	16
05924519-H	1	0	1	2	5	5	0	0	2	16
70584663-D	1	0		3	5	5	0	0	2	16
70585730-H	0	0	1	3	5	5	0	0	2	16
05929204-B	1	0		3	2	5	0	3	2	16
70578202-B	1	0		3	2	5	3	0	2	16
05922841-L	1	0		2	5	5	0	0	2	15

D.N.I.	MUJERES	MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y TERRORISMO	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70647628-T	1	0		2	5	5	0	0	2	15
70578318-N	1	0		2	5	5	0	0	2	15
05705355-K	1	0		3	1	5	3	0	2	15
70581702-S	0	0		3	1	5	3	0	2	14
05679103-N	1	0		2	1	5	3	0	2	14
70646283-N	1	0		2	5	5	0	0	0	13
70589178-Q	1	0		3	2	5	0	0	2	13
05931448-R	1	0		3	2	5	0	0	2	13
71720071-E	0	0		3	2	5	0	0	2	12
70587244-Z	1	0		3	1	5	0	0	2	12
70581515-N	1	0		3	1	5	0	0	2	12
70578660-D	1	0		3	5	0	0	0	2	11
05920319-G	0	0		2	2	5	0	0	2	11
70580188-L	1	0		3	2	0	3	0	2	11
05932368-R	1	0		3	2	5	0	0	0	11
46796227-J	1	0		3	1	0	3	0	2	10
70590389-P	1	0		3	1	0	3	0	2	10
05901374-B	1	0		1	1	5	0	0	2	10
51648782-M	1	0		1	5	0	0	0	2	9
05921460-H	1	0		2	1	5	0	0	0	9
70586784-Z	1	0		3	2	0	0	0	2	8
70579391-G	1	0		3	2	0	0	0	2	8
70590301-N	1	0		3	1	0	3	0	0	8
Y-0096220-W	1	0		3	1	0	3	0	0	8
05925618-J	0	0		3	2	0	0	0	2	7
70644368-Y	1	0		1	1	0	0	0	2	5
70645407-X	1	0		1	1	0	0	0	2	5

ASPIRANTES NO PRIORITARIOS

Figuran dentro de este apartado aquéllos solicitantes que han participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria y por un periodo de 6 meses.

D.N.I	MUJERES	MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y TERRORISMO	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70647639-B	1	0		3	5	5	0	0	2	16
70585740-M	1	0		3	5	5	0	0	2	16
70645580-E	0	0		2	5	5	0	0	2	14
70581470-J	1	0		3	1	5	0	0	2	12
70646214-N	0	0		2	1	5	0	0	2	10
70584823-P	1	0		3	1	0	0	0	2	7
70580168-E	1	0		3	1	0	0	0	2	7

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA